

SANTIAGO, 7 DE ABRIL DE 2025

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "AGUA RURAL SOLAR"

En concordancia con lo establecido en el numeral 3.3 de las Bases del llamado a postular a Concurso **"Agua Rural Solar"** publicado el 7 de marzo de 2025 en el sitio web <https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/>, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 20 de marzo y el 28 de marzo de 2025**.

Nº	Pregunta	Respuesta
20	<p>Estimados</p> <p>Buenas tardes,</p> <p>La instalación del sistema solar se debe realizar en el terreno o instalación donde se encuentra el pozo y bomba?</p> <p>¿Se puede realizar la postulación si el terreno está a nombre de bienes nacionales o del estado?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta</p>	<p>De acuerdo con los requisitos de admisibilidad descritos en el Numeral 3.2 de las Bases del Concurso <i>"el sistema podrá instalarse en suelo o en una techumbre del lugar"</i> para cada caso, deberá cumplir con los requisitos señalados en el mismo apartado. No se especifica en qué lugar del terreno debe ser emplazado, sin embargo, según lo estipulado en el numeral 3.2 de las Bases, apartado 2.1, se solicita un documento que acredite que el SSR tiene la autorización sobre el lugar propuesto, lo cual puede ser en condición de propietario, comodatario, concesionario o bien cuenta con una autorización para uso del lugar disponible. Según sea el caso, podrá presentar cualquiera de los documentos señalados a continuación, siendo uno de ellos suficiente, acreditando el vínculo del lugar propuesto al SSR postulante:</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	Saludos	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de avalúo fiscal detallado o Certificado de avalúo fiscal con datos del propietario de la vivienda o Certificado de Dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. • Copia del Contrato de Comodato. • Decreto de concesión. • Declaración Jurada de Uso (timbrada). <p>Respecto a su consulta "¿Se puede realizar la postulación si el terreno está a nombre de bienes nacionales o del estado?". Dentro de los antecedentes técnicos solicitados respecto a la condición sobre el uso del lugar, se puede adjuntar una Declaración Jurada de Uso (timbrada) que autoriza el uso de inmuebles de propiedad fiscal por el Ministerio de Bienes Nacionales. En este sentido, el Ministerio de Bienes Nacionales otorga la posibilidad a los beneficiarios en el uso autorizado de bienes inmuebles de propiedad fiscal, obtener una Declaración Jurada de Uso. Más información en: https://www.bienesnacionales.cl/declaracion-jurada-de-uso/.</p>
21	Estimados señores, Según indicado en las bases de licitación del concurso AGUA RURAL SOLAR, hago llegar a ustedes algunas	De acuerdo con los criterios de evaluación, en el criterio f) se indica que la Distancia entre el empalme y el lugar propuesto para la planta fotovoltaica será calificado de acuerdo con la Tabla 6 de las bases, a partir de la información disponible en el Anexo 2. Ficha de identificación del lugar.

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>dudas que han surgido de una primera lectura de las bases de licitación.</p> <p>Somos una cooperativa que provee agua potable a poco más de 3000 familias. Nuestras instalaciones están distribuidas principalmente en 4 ubicaciones específicas dentro de nuestra zona de trabajo y eventualmente una 5 ubicación. Estas zonas han surgido por la disponibilidad de agua de pozo y oficinas.</p> <p>En las bases de licitación se indica que el consumo debe estar a menos de 100 mt del empalme. En cada instalación contamos con empalmes.</p> <p>1. ¿Se pueden considerar instalaciones parciales en cada ubicación o es sólo una instalación?</p> <p>2. ¿De ser una instalación, nos ayudan a identificar en cuál ubicación es más eficiente para la cooperativa?</p> <p>3. En el punto 1.4 de los requisitos administrativos en las bases se indica que se debe presentar: "Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula nacional de</p>	<p>En cuanto al resto de las consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según lo establecido en el Numeral 3.2 de las Bases del Concurso, dentro de los requisitos técnicos de admisibilidad, se especifica que "<i>el sistema podrá instalarse en suelo o en una techumbre del lugar.</i>" Debiendo cumplir con los criterios establecidos para cada caso. 2. Para poder identificar la ubicación más eficiente, se sugiere revisar el webinar del Concurso, en el cual se realizó un ejercicio práctico sobre cómo escoger el lugar y adjuntar la imagen satelital requerida en el Anexo 2. Este webinar se encuentra en la web del Concurso https://www.agencias.org/agua-rural-solar/. 3. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.2 de las Bases, apartado 1.4, se deberá adjuntar la "Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula nacional de identidad del director, presidente o de quién lo represente legalmente a la SSR, o de la cédula de identidad para extranjeros, en su caso, u otro documento de identidad equivalente que acredite de manera fehaciente la identidad del mismo". En estos documentos se especifica que puede ser la fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del director.

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>identidad del director, presidente o quien lo represente legalmente..." ¿Soy director (ni presidente ni representante legal), se requiere un acta de directorio que me autorice para actuar como representante de la Cooperativa para efectos de esta licitación?</p> <p>4. En el Anexo 2 Ficha de información del lugar. Según mencionamos anteriormente, contamos con 4, eventualmente 5, ubicaciones donde se podría instalar sistemas energéticos. ¿Se requiere una ficha por cada ubicación, una por todas o solo una por solo una ubicación? ¿Cómo nos pueden ayudar a identificar la ubicación más eficiente?</p> <p>5. Se solicita boleta o detalle de facturación de suministro eléctrico. Dado que contamos con múltiples ubicaciones, ¿se requiere boletas de todas las ubicaciones? ¿Cuántas boletas o detalles de facturación histórica se requieren?</p>	<p>4. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.2 de las Bases, en los requisitos de admisibilidad técnicos se especifica que "<i>El SSR deberá contar con un lugar disponible para la instalación del sistema solar fotovoltaico de una capacidad de hasta 300 kW</i>" y respecto a esto, se menciona en las notas al pie de página (pág 13) que "<i>En el caso de postular con más de un lugar disponible, deberá presentar todos los requisitos solicitados para cada uno de los lugares presentados</i>".</p> <p>5. En cuanto a la cantidad de boletas o detalles de facturación se especifica en el Numeral 3.2 apartado 1.1 "Boleta o detalle de facturación de suministro eléctrico: Emitida por la empresa distribuidora, de una antigüedad no mayor a seis meses, contados desde la fecha de ingreso de la postulación. Debe contener como mínimo: número de cliente, dirección del suministro y comuna." A partir de lo cual, se entiende que corresponde a <u>una</u> boleta o detalle de facturación. Adicionalmente, según lo mencionado en la respuesta anterior: "<i>En el caso de postular con más de un lugar disponible, deberá presentar todos los requisitos solicitados para cada uno de los lugares presentados</i>".</p> <p>6. Precisamente es eso, el Numeral 3.2 de las Bases, dentro de los requisitos de admisibilidad técnicos indica que para instalación en suelo se deberá cumplir con "<i>tener una superficie disponible de al menos 100 m2. Por otra parte,</i></p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>6. Dentro de los requisitos de admisibilidad, se menciona que el "SSR deberá contar con un lugar disponible para la instalación del sistema solar fotovoltaico de una capacidad de hasta 300 KW...", ¿a cuánta superficie de terreno se refiere? posteriormente, se menciona 100 mt² de techo o superficie plana, ¿es eso?</p> <p>Atentamente,</p>	<p><i>para instalación en el techo se deberá cumplir también con "tener una superficie útil disponible de al menos 100 m²."</i></p>
22	<p>Buenas tardes</p> <p>esperando que se encuentre bien, quisieramos tener mas informacion sobre como postular.</p> <p>Estaremos atento a su respuesta</p> <p>saludos cordiales</p>	<p>En la web https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ se encuentran disponibles las bases de la convocatoria y el formulario de postulación. Adicionalmente, comentarle que en la web se encuentra subido el Webinar del Concurso, el cual les sugerimos revisar.</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
23	<p>Hola buenas tardes estimados.</p> <p>El APR dispone de dos terrenos que están separados por un acceso a una casa, uno donde está la planta de agua (400 mts²) y se encuentra el medidor de Saesa. Nosotros nos encontramos en un proyecto de ampliación de red por lo que se está comprando un terreno colindante a la planta de 12x12 para un tanque semienterrado de 40 mil litros. Este proyecto va a traer mejoras en la planta, van a actualizar todo lo que dispone, por lo que el espacio que nos queda para la instalación de paneles solares queda muy reducido. Lo que nos preocupa es la bodega de las baterías del panel solar.</p> <p>Queremos consultar si podríamos postular a la instalación de los paneles solares y la bodega de las baterías con el segundo terreno con el siguiente rol: 145-181 y las siguientes medidas: 20x25 el cual es un sitio eriazo.</p>	<p>Según lo estipulado en el numeral 3.2 de las Bases, apartado 2.1, se solicita un <i>"documento que acredite que el SSR tiene la autorización sobre el lugar propuesto, lo cual puede ser en condición de propietario, comodatario, concesionario o bien cuenta con una autorización para uso del lugar disponible"</i>. Según sea el caso, podrá presentar cualquiera de los documentos señalados a continuación, siendo uno de ellos suficiente, acreditando el vínculo del lugar propuesto al SSR postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de avalúo fiscal detallado o Certificado de avalúo fiscal con datos del propietario de la vivienda o Certificado de Dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. • Copia del Contrato de Comodato. • Decreto de concesión. • Declaración Jurada de Uso (timbrada). <p>Respecto a las medidas del terreno, en el Numeral 3.2 sobre los requisitos de admisibilidad, se menciona que se deberá <i>"tener una superficie disponible de al menos 100 m²"</i> en el caso de que la instalación sea en el suelo y se deberá <i>"tener una superficie útil disponible de al menos 100 m²"</i> en el caso de que la instalación sea en el techo.</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>Este proyecto solar sería de gran ayuda para el crecimiento futuro de nuestra APR que instalará 100 arranques más para la localidad colindante Villa El Lago.</p> <p>Adjuntamos plano</p>	
24	<p>Estimadas/os,</p> <p>Junto con saludar, queremos consultar de qué manera se recomienda gestionar el anexo 3 para la validación de la información presentada en formulario de postulación.</p> <p>Agradecemos desde ya su respuesta. Somos de la Región de Valparaíso, comuna de San Antonio.</p> <p>Saludos,</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso <i>"Para postular, los SSR deberán completar el formulario de postulación, proporcionando información administrativa y técnica requerida. Para ello, la Secretaría Regional Ministerial de Energía (en adelante SEREMI de Energía) de la región respectiva, podrá prestar asistencia técnica y facilitar los insumos, tales como acceso a computador e internet, a las SSR, para que estas puedan preparar y realizar sus postulaciones. Asimismo, será quien otorgue la validación técnica de la información suministrada en el Anexo 2 (Ficha de identificación del lugar), por medio del Anexo 3, la cual será exigida en el formulario de postulación."</i></p> <p>En la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos respectivos de la SEREMI de Energía de cada región para que puedan establecer contacto con la SEREMI de su región y gestionar la validación del Anexo 3. Para la Región de Valparaíso, el número indicado es el +56 2 23656636.</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
25	<p>Hola, buenas tardes.</p> <p>Quiero consultar por la inclusión del Anexo 3 a la postulación.</p> <p>No entiendo cómo se puede adjuntar a la postulación, si este documento es una validación de la SEREMI respecto a la SSR, da la impresión de que es una documentación posterior a la postulación, entonces, cómo se genera, quién llena y en qué momento de la postulación se incorpora?</p> <p>De antemano muchas gracias.</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso <i>"Para postular, los SSR deberán completar el formulario de postulación, proporcionando información administrativa y técnica requerida. Para ello, la Secretaría Regional Ministerial de Energía (en adelante SEREMI de Energía) de la región respectiva, podrá prestar asistencia técnica y facilitar los insumos, tales como acceso a computador e internet, a las SSR, para que estas puedan preparar y realizar sus postulaciones. Asimismo, será quien otorgue la validación técnica de la información suministrada en el Anexo 2 (Ficha de identificación del lugar), por medio del Anexo 3, la cual será exigida en el formulario de postulación."</i></p> <p>Por ende, el Anexo 3, debe presentarse al momento de postular por medio del formulario de postulación, y no posterior a la postulación.</p> <p>En la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos respectivos de la SEREMI de Energía de cada región para que puedan gestionar la validación del Anexo 3.</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
26	<p>Buenos días, junto con saludar y esperando se encuentre bien, quisiera que nos pueda ayudar con algunas documentación que no sabemos donde descargar o adquirir los formatos.</p> <p>1.5. Anexo 1: Carta de compromiso del SSR y designación de la contraparte representante del SSR para el programa.</p> <p>*IMPORTANTE: <i>Este documento debe venir firmado por el(la) director(a) o presidente(a) del SSR.</i></p> <p>Hay algún formato para esa carta?, a que se refiere carta de compromiso.?</p> <p>En la solicitud del avalúo Fiscal, todo lo que se pide se puede sacar de SII. o hay que ir presencial a SII, para solicitar documentación. ?</p> <p>2.2. Anexo 2: Ficha de identificación del lugar postulado.</p>	<p>Al momento de realizar la postulación a través del formulario de postulación, se deben subir en este mismo formulario los Anexos solicitados que se encuentran disponibles para su descarga en la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ en el apartado "Bases y anexos". Estos Anexos corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1: Declaración jurada donde la organización se compromete a cumplir las obligaciones emanadas de la adjudicación del beneficio. Este documento debe ser llenado y firmado por el director(a) o presidente(a) del SSR. • Anexo 2: Ficha de información del lugar. En la web del Concurso lo pueden encontrar como "Anexo 2 Ficha de identificación de terreno SSR" y descargar para su llenado. • Anexo 3: Al igual que todos los Anexos, este se encuentra disponible en la web del Concurso. Para la validación y firma de este Anexo deberá contactarse directamente con la SEREMI de Energía de su región a través de la información proporcionada en la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ donde se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos correspondientes para cada región.

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>*En esta sección deberá cargar la ficha identificación del lugar propuesto para instalar la planta solar fotovoltaica.</p> <p>Que documento tenemos que llenar en este sentido ?</p> <p>2.2. Anexo 2: Ficha de identificación del lugar postulado.</p> <p>*En esta sección deberá cargar la ficha de identificación del lugar propuesto para instalar la planta solar fotovoltaica.</p> <p>¿Cuál es la ficha que tenemos que llenar?</p> <p>2.3. Anexo 3: Declaración de la SEREMI de Energía validando la información presentada en el Anexo 2.</p> <p>IMPORTANTE: <i>Este documento debe venir llenado y firmado por el profesional de la SEREMI de Energía correspondiente.</i></p> <p><i>¿Dónde podemos conseguir ese documento? ¿Alguna dirección?</i></p>	

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p><i>esas serían nuestras dudas para finalizar con los documentos que nos solicitan.</i></p> <p><i>Gracias.</i></p>	
27	<p>Estimadas colegas ASE</p> <p>consulta respecto de postulación un SSR tiene terreno = 50 m2 y además un techo = 50m2 total 100 m2 del SSR, pueden postular?</p> <p>muchas gracias</p>	<p>De acuerdo con los requisitos de admisibilidad técnicos indicados en el Numeral 3.2 de las Bases del Concurso, se menciona que para instalación en suelo se deberá cumplir con "<i>tener una superficie disponible de al menos 100 m2</i>". Por otra parte, para instalación en el techo se deberá cumplir también con "<i>tener una superficie útil disponible de al menos 100 m2</i>."</p>
28	<p>Estimados:</p> <p>Buenas tardes, quisiera solicitar ayuda con respecto al anexo 3 nosotros debemos contactar con la seremi para que venga aca o como se llena el anexo 3 con seremi si nos pudieran orientar.</p> <p>Saludos Cordiales</p>	<p>Para la validación y firma del Anexo 3, deberá contactarse directamente con la SEREMI de Energía de cada región a través de la información proporcionada en la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ donde se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos correspondientes para cada región.</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
29	<p>Estimados</p> <p>Junto con saludar, comento que estamos muy interesados en postular, pero tenemos algunas dudas y agradeceríamos muchísimo que nos pudieran ayudar.</p> <p>Tenemos 3 puntos para los cuales nos gustaría postular, que son las 2 plantas en donde están instaladas nuestras bombas y nuestra oficina, se puede postular por los tres puntos?.</p> <p>Con respecto a los certificados, el certificado mencionado en el punto 1.3, ¿Es el mismo certificado que se llama "Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro"?, que es aquel en donde está incluido el Directorio</p> <p>¿Con sus nombres, cargo y Rut?.</p> <p>En el punto 1.5 ¿Anexo 1 ¿La carta de compromiso del SSR, tiene alguna muestra para saber que es lo que tiene que decir?</p>	<p>Al momento de realizar la postulación a través del formulario de postulación se deben subir los Anexos solicitados que se encuentran disponibles para su descarga en la web del concurso https://www.agencias.org/agua-rural-solar/ en el apartado "Bases y anexos". Estos corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1: Declaración jurada donde la organización se compromete a cumplir las obligaciones emanadas de la adjudicación del beneficio. Este documento debe ser llenado y firmado por el director(a) o presidente(a) del SSR. • Anexo 2: Ficha de información del lugar. En la web del Concurso lo pueden encontrar como "Anexo 2 Ficha de identificación de terreno SSR" y descargar para su llenado. • Anexo 3: Al igual que todos los Anexos, este se encuentra disponible en la web del Concurso. Para la validación y firma de este Anexo deberá contactarse directamente con la SEREMI de Energía de su región a través de la información proporcionada en la web del concurso https://www.agencias.org/agua-rural-solar/ donde se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos correspondientes para cada región.

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>En el punto 2.2, que dice Ficha del lugar postulado, ¿Tienen una ficha tipo ustedes? o debemos elaborar una y si es que fuera lo último que datos debe incluir.</p> <p>Con respecto al punto 2.3, Declaración de la Seremi, ¿Usted, tiene la información de como se puede obtener?.</p> <p>Sin otro particular, solo esperando que nos pueda ayudar con nuestras dudas.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	
30	<p>Sres. Y sras. Junto con saludar a ustedes en el marco del concurso "Agua rural solar" se solicitan una serie de anexos, y nuestra pregunta es si existen formatos de estos anexos para llenarlos.</p> <p>Saluda atentamente</p>	<p>Al momento de realizar la postulación a través del formulario de postulación se deben subir los Anexos solicitados que se encuentran disponibles para su descarga en la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ en el apartado "Bases y anexos". Estos corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1: Declaración jurada donde la organización se compromete a cumplir las obligaciones emanadas de la adjudicación del beneficio. Este documento debe ser llenado y firmado por el director(a) o presidente(a) del SSR.

Nº	Pregunta	Respuesta
		<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2: Ficha de información del lugar. En la web del Concurso lo pueden encontrar como “<i>Anexo 2 Ficha de identificación de terreno SSR</i>” y descargar para su llenado. • Anexo 3: Al igual que todos los Anexos, este se encuentra disponible en la web del Concurso. Para la validación y firma de este Anexo deberá contactarse directamente con la SEREMI de Energía de su región a través de la información proporcionada en la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ donde se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos correspondientes para cada región.
31	<p>Tenemos algunas consultas, por favor si nos puedes ayudar</p> <p>1. Respecto al diseño, la planta podría estar en un terreno del APR distante del cliente de mayor consumo, ejemplo: APR tiene dos clientes uno con mucho consumo y otro con menor consumo distante, pero con un predio más grande (mejor para tener una planta FV). ¿Los descuentos podrían ser remotos en este caso?</p>	<p>1. De acuerdo con lo mencionado, no se especifica en las Bases, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.2 de las Bases se deberá presentar el documento que acredite que el SSR tiene la autorización sobre el lugar propuesto, lo cual puede ser en condición de propietario, comodatario, concesionario o bien cuenta con una autorización para uso del lugar disponible. Ahora bien, para poder aplicar descuentos remotos como lo indica el reglamento de generación distribuida para el autoconsumo - DS 57 - de acuerdo al artículo 17º, el número de cliente de ambos terrenos debe pertenecer a la zona de concesión de la misma empresa distribuidora, además, el terreno propuesto debe ser del mismo propietario, validado a</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>2. ¿Respecto a la página fondos públicos, la clave única es la del representante legal para sacar este certificado?</p> <p>Gracias de antemano</p>	<p>través del certificado de dominio vigente como lo indica el artículo 27 del mismo reglamento. Por lo que, los descuentos podrían ser remotos.</p> <p>2. En caso de referirse al "<i>Certificado de Inscripción como institución receptora de fondos públicos</i>", para obtenerlo no se requiere clave única, sólo se necesita ingresar a la web https://www.registros19862.cl/, ir a "<i>obtener certificado de inscripción</i>", <i>ingresar el rut de la institución deseada</i> y ya se puede descargar el certificado."</p>
32	<p>Buenas tardes</p> <p>Junto con saludar, escribimos ya que estamos interesados en postular en el Programa de Agua Rural Solar que está en curso y tenemos las siguientes dudas:</p> <p>1. Con respecto a la superficie donde se instalarán los paneles solares, pues contamos con una caseta que mide 4X4 metros de superficie y quisiéramos que se instale en el techo de dicha caseta, ¿será factible la instalación sobre ella?</p> <p>2. La otra consulta es relacionada con la distancia del empalme con el lugar de la ubicación del panel solar</p>	<p>1. De acuerdo con los requisitos de admisibilidad técnicos indicados en el Numeral 3.2 de las Bases del Concurso, se menciona que para instalación en suelo se deberá cumplir con "<i>tener una superficie disponible de al menos 100 m²</i>". Por otra parte, para instalación en el techo se deberá cumplir también con "<i>tener una superficie útil disponible de al menos 100 m²</i>." Adicionalmente el postulante podrá complementar superficie de suelo y techo para cumplir la superficie de 100m² requerida, cumpliendo los requisitos establecidos en el numeral 3.2 de las bases del concurso.</p> <p>2. Según el Numeral 4.2 de las Bases, la "<i>distancia entre el palme y el lugar propuesto para la planta fotovoltaica</i>" corresponde a un criterio de evaluación, no forma parte de los requisitos de admisibilidad ni de los antecedentes técnicos solicitados.</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>(nuestra idea es que vaya en el techo), la consulta es si de esta forma se cumpliría la distancia lineal.</p> <p>Le saludamos atentamente</p>	
33	<p>Estimados buenas tardes, me dirijo con el motivo de solicitar ayuda con respecto a la postulación al proyecto Agua Rural Solar.</p> <p>Mi consulta es con respecto al ANEXO 3, ¿Dónde lo debo solicitar? ¿quién lo debe firmar?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>El Anexo 3, junto con todos los Anexos, se encuentra disponible para su descarga en la página web del Concurso. Para la validación y firma de este Anexo deberá contactarse directamente con la SEREMI de Energía de su región a través de la información proporcionada en la web del concurso https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ donde se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos correspondientes para cada región.</p>
34	<p>NECESITO ME INDIQUE QUE HACEMOS SI LA PROPIEDAD DONDE ESTA NUESTRO POZO FUE EXPROPIADA Y ADJUDICADA EL AÑO PASADO A NUESTRA APR. QUÉ DOCUMENTO PRESENTAMOS.</p>	<p>Según lo estipulado en el numeral 3.2 de las Bases, apartado 2.1, se solicita un <u>documento que acredite que el SSR tiene la autorización sobre el lugar propuesto</u>, lo cual puede ser en condición de propietario, comodatario, concesionario o bien cuenta con una autorización para uso del lugar disponible. Según sea el caso, <u>podrá presentar cualquiera de los documentos señalados a continuación, siendo uno de ellos suficiente</u>, acreditando el vínculo del lugar propuesto al SSR postulante:</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	AGUA POTABLE RURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de avalúo fiscal detallado o Certificado de avalúo fiscal con datos del propietario de la vivienda o Certificado de Dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. • Copia del Contrato de Comodato. • Decreto de concesión. • Declaración Jurada de Uso (timbrada).
35	<p>Buen día estimada, adjunto certificado de avalúo fiscal detallado. Además éste terreno es de 500 mts2. En el anexo dos detallamos el espacio a ocupar que sería de 20x25 mts, lo que da 100mts2 en el sector noreste de la propiedad.</p> <p>Adjunto anexo 2 con detalle de lo anterior mencionado.</p>	<p>El Anexo 2 y el certificado de avalúo fiscal deberán adjuntarse en el formulario de postulación disponible en la página web del concurso www.agenciase.org/agua-rural-solar y deberán ir acompañadas de todos los anexos exigidos en las Bases y cumplir, al momento de ser presentadas, con la entrega de la documentación solicitada.</p>
36	<p>La contraparte que representa a los SSR-APR ¿puede ser una funcionaria municipal, entendiendo que es ella quién está colaborando con la postulación? (Anexo1)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las Bases no se especifica que quien asume como contraparte del SSR deba formar parte del SSR, sin embargo, deberá estar al tanto de las especificaciones del concurso. 2. En ese caso sugerimos que si ambos empalmes están en el mismo lugar podrían presentarse ambas boletas, si están en

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>En el caso de tener dos boletas de consumo eléctrico (bombeo en captación y otra para distribución) ¿se adjuntan ambas boletas?</p>	<p>lugares distintos, se deberá adjuntar la boleta correspondiente al lugar que se está postulando.</p>
37	<p>Estimado(a)</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, le contacto a fin de realizar la siguiente consulta respecto a la autorización de uso del lugar donde opera el SSR.</p> <p>En nuestro caso el sistema de SSR opera en un terreno municipal, para lo cual cuenta con una autorización firmada por el Alcalde.</p> <p>¿Podemos postular al Programa Agua Rural Solar con esta autorización?</p> <p>Se adjunta autorización y copia de inscripción de propiedad del inmueble.</p> <p>Desde ya muchas gracias,</p>	<p>Según lo estipulado en el numeral 3.2 de las Bases, apartado 2.1, se solicita un documento que acredite que el SSR tiene la autorización sobre el lugar propuesto, lo cual puede ser en condición de propietario, comodatario, concesionario o bien cuenta con una autorización para uso del lugar disponible. Según sea el caso, podrá presentar cualquiera de los documentos señalados a continuación, siendo uno de ellos suficiente, acreditando el vínculo del lugar propuesto al SSR postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de avalúo fiscal detallado o Certificado de avalúo fiscal con datos del propietario de la vivienda o Certificado de Dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. • Copia del Contrato de Comodato. • Decreto de concesión. • Declaración Jurada de Uso (timbrada).

Nº	Pregunta	Respuesta
38	<p>Estimados/as:</p> <p>Me dirijo a ustedes en el marco del concurso APR Agua Rural, para solicitarles algunas aclaraciones técnicas y operativas relacionadas con la propuesta. Agradecería enormemente su apoyo respondiendo las siguientes preguntas:</p> <p>1. Terreno y Conexión Eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué ocurre si, al momento de ejecutar el proyecto, aún no se cuenta con la conexión de luz, considerando que nuestra municipalidad puede facilitar el terreno de manera inmediata? <p>2. Capacidad Eléctrica y Almacenamiento de Energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de que se exceda la capacidad eléctrica prevista, ¿será la municipalidad la que deba asumir los 	<p>1. Según lo establecido en el Numeral 3.2 de las Bases, apartado 2.4, se solicita <i>"Boleta o detalle de facturación de suministro eléctrico: Emitida por la empresa distribuidora, de una antigüedad no mayor a seis meses, contados desde la fecha de ingreso de la postulación. Debe contener como mínimo: número de cliente, dirección del suministro y comuna."</i></p> <p>2. En los requisitos de admisibilidad detallados en el Numeral 3.2 de las Bases, se indica que el <i>"El SSR deberá contar con un lugar disponible para la instalación del sistema solar fotovoltaico de una <u>capacidad de hasta 300 kW</u>".</i> En cuanto a si el proyecto contempla la incorporación de una batería para almacenar la energía generada, esta información no se especifica en las Bases, no obstante, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 2.3 de las Bases <i>"entre las medidas que se podrían implementar en los SSR adjudicados están las siguientes:</i></p> <p>a) <i>Un sistema solar fotovoltaico, que podría tener las siguientes configuraciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Sistema conectado a la red de energía eléctrica bajo la Ley de Generación Distribuida (Ley 21.118).</i> <p>b) <i>Medidas de eficiencia energética:</i></p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>costos adicionales o el sistema está diseñado para evitar dicho exceso?</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Además, ¿está contemplada en el proyecto la incorporación de una batería para almacenar la energía generada? <p>3. Adaptabilidad para la Región de Magallanes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dado que en Porvenir se presentan condiciones de nubosidad parcial y períodos prolongados de baja radiación (con meses de mayor oscuridad), ¿se encuentra el sistema optimizado para funcionar en las condiciones propias de las regiones más australes de Chile? ○ Asimismo, ¿el diseño está preparado para soportar las bajas temperaturas registradas en nuestra zona durante el invierno como -10°C? 	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Cambio de motores por otros de alta eficiencia.</i> ● <i>Instalación de variadores de frecuencia y/o partidores suaves.</i> <p>3. En el Numeral 2.6 de las Bases, dentro de las actividades contempladas se considera una (1) visita técnica, la cual corresponde a una visita de la contraparte técnica de la Agencia al (a los) lugar(s) escogido(s), enfocada en la etapa de diseño para el <u>levantamiento de información y la selección definitiva de la ubicación de la planta solar fotovoltaica y la implementación de medidas de eficiencia energética</u>.</p> <p>4. De acuerdo al numeral 2.4 de las bases del concurso, se indica “<i>¿cuál es el beneficio de postular?</i>”, en donde el SSR recibirá asesoría técnica y acompañamiento para desarrollar un proyecto integral de energía sostenible hasta su nivel de prefactibilidad, con foco en la eficiencia y el ahorro, que incorpore medidas de eficiencia energética y/o sistemas solares fotovoltaicos para el autoconsumo, además en el numeral 2.6 de las bases del concurso, se indica que, dentro de las actividades contempladas se considera una (1) visita técnica, la cual corresponde a una visita de la contraparte técnica de la Agencia al (a los) lugar(s) escogido(s), enfocada en la etapa de diseño para</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>4. Características de la Bomba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Podrían indicarnos el tamaño de la bomba y su capacidad de bombeo, expresada en litros por minuto? Esto nos ayudará a evaluar la posibilidad de utilizar el sistema para el riego del pronto huerto municipal, en caso de que la capacidad resulte adecuada, o bien si se trata de un equipo orientado exclusivamente a una sede de menor escala. <p>5. Fuente de Agua y Adecuación del Terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Según la información, entiendo que la captación del agua se realiza mediante napas subterráneas y norias, lo que implica que no todos los terrenos son aptos para esta tecnología. ¿Podrían confirmar esta modalidad de captación y especificar 	<p>el <u>levantamiento de información y la selección definitiva de la ubicación de la planta solar fotovoltaica y la implementación de medidas de eficiencia energética.</u></p> <p>5. Las características del terreno se detallan en el Numeral 3.2, en los antecedentes técnicos solicitados y de acuerdo a lo especificado en el Anexo 2 y en los criterios de admisibilidad.</p> <p>De acuerdo al numeral 2.4 de las bases del concurso, se indica “<i>¿cuál es el beneficio de postular?</i>”, en donde el SSR recibirá asesoría técnica y acompañamiento para desarrollar un proyecto integral de energía sostenible hasta su nivel de prefactibilidad, con foco en la eficiencia y el ahorro, que incorpore medidas de eficiencia energética y/o sistemas solares fotovoltaicos para el autoconsumo acorde al tamaño del terreno y/o techo, capacidad del empalme y otras características técnicas que serán verificadas en la visita del equipo técnico.</p> <p>Respondiendo a las consultas adicionales:</p> <p>Respecto a las posibilidades de ampliar o modificar el sistema a futuro, es importante mencionar, que de acuerdo con los productos del concurso indicados en el numeral 2.7 es un diseño del proyecto de energía sostenible (sistema solar fotovoltaico más medidas de eficiencia energética) y el dimensionamiento del</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>las características mínimas que debe cumplir el terreno para asegurar su correcto funcionamiento?</p> <p>Consultas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se contempla la posibilidad de ampliar o modificar el sistema en el futuro, en función de las necesidades crecientes de la comunidad? • ¿Hay asesoría técnica o capacitación incluida en el contrato para optimizar la operación del sistema en condiciones climáticas extremas, propias de la región de Magallanes? <p>Agradezco de antemano la atención a estas consultas y quedo a la espera de su pronta respuesta para poder avanzar en la evaluación del terreno más óptimo para nuestra comuna.</p> <p>Atentamente</p>	<p>sistema fotovoltaico se realiza en base a las características técnicas levantadas en la visita técnica.</p> <p>Respecto a si hay asesoría técnica o capacitación incluida en el contrato para optimizar la operación del sistema, en el Numeral 2.2 de las Bases, dentro de los objetivos específicos se considera <i>“transferir conocimientos a las directivas de los SSR y validar junto con ellos las soluciones diseñadas, buscando asegurar las condiciones mínimas para la futura gobernanza de la operación y mantenimiento del proyecto diseñado.”</i> Asimismo, dentro de las actividades consideradas se contempla una actividad de sensibilización enfocada en la transferencia de conocimientos hacia los miembros de cada SSR, realizadas por profesionales de la Agencia y del Ministerio de Energía. Esta sesión abordará los siguientes tópicos: Medidas de eficiencia energética para SSR, energía solar fotovoltaica, factibilidad y dimensionamiento, operación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos.</p>



Nº	Pregunta	Respuesta
39	<p>Estimadas,</p> <p>Mucho gusto en saludarlas quisiera consultar si un SSR propietario o comodatario de mas de 1 terreno puede enviar mas de 1 postulación al concurso.</p> <p>No me queda claro en las bases del concurso que no se pudiera hacer.</p> <p>Atento a comentarios</p> <p>Muchas gracias.</p> <p>Saludos.</p>	<p>En las Bases no se establece un máximo de postulaciones por SSR. Sin embargo, según el numeral 4.1 de las bases del concurso, se establece que en el caso que un Postulante ingrese más de una postulación, para efectos del análisis de admisibilidad, se considerará que las postulaciones más antiguas son versiones obsoletas o con errores, las cuales serán automáticamente consideradas inválidas sin notificación alguna y se revisará solo la postulación más reciente cuando sea su turno. Asimismo, en el numeral 3.2 Requisitos de postulación, se establece en la Tabla N°2, nota al pie número 6, que, en el caso de postular con más de un lugar disponible, deberá presentar todos los requisitos solicitados para cada uno de los lugares presentados.</p>
40	<p>Srs.</p> <p>Agencia de Sostenibilidad Energética.</p> <p>Junto con saludar y esperando que todos se encuentren muy bien, mediante la presente les hago llegar dos</p>	<p>1. Según lo estipulado en el numeral 3.2 de las Bases, apartado 2.1, se solicita un <u>documento que acredite que el SSR tiene la autorización sobre el lugar propuesto</u>, lo cual puede ser en condición de propietario, comodatario, concesionario o bien cuenta con una autorización para uso del lugar disponible. Según sea el caso, <u>podrá presentar cualquiera de los documentos señalados a continuación</u>,</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>inquietudes en relación al concurso Parque Solar Comunitario.</p> <p>Las inquietudes que se han presentado antes de enviar los documentos solicitados en las Bases del Concurso son las siguientes.</p> <p>1. En cuanto a la Ficha de Información del Terreno: ¿Podemos enviar las escrituras del terreno? Esto porque no se ha realizado el trámite de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces ni en el SII.</p> <p>2. En cuánto a la Declaración del SEREMI de Energía validando la información presentada en el anexo 2: ¿Es posible anexarlo posterior a la fecha de cierre del concurso, ya que ha sido complejo comunicarse con él?</p> <p>Esperando una pronta respuesta a estas inquietudes, de modo de enviar a la brevedad los documentos,</p>	<p><u>siendo uno de ellos suficiente</u>, acreditando el vínculo del lugar propuesto al SSR postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de avalúo fiscal detallado o Certificado de avalúo fiscal con datos del propietario de la vivienda o Certificado de Dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. • Copia del Contrato de Comodato. • Decreto de concesión. • Declaración Jurada de Uso (timbrada). <p>En esta línea, las escrituras de terreno no forman parte de los documentos solicitados para acreditar la autorización del SSR sobre el lugar propuesto.</p> <p>2. De acuerdo con el Numeral 3.2 de las Bases los SSR deberán completar el formulario de postulación proporcionando la información administrativa y técnica requerida. Las postulaciones deberán ir acompañadas de todos los anexos exigidos en las presentes bases y cumplir, al momento de ser presentadas, con la entrega de la documentación indicada en el Numeral 3.2.</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>Saluda atte.</p>	
41	<p>Buenas tardes:</p> <p>Junto con saludar, quisiera que me aclaren los siguientes puntos del formulario de postulación:</p> <p>Anexo 1: Carta de compromiso del SSR y designación de la contraparte representante del SSR para el programa.</p> <p>¿esta es una carta emitida y firmada solo por el representante del comité?</p> <p>Anexo 2: Ficha de identificación del lugar postulado. ¿Que debe contener esta ficha?</p> <p>Atte.,</p>	<p>Los Anexos solicitados se encuentran disponibles para su descarga en la web del concurso https://www.agenciese.org/agua-rural-solar/ en el apartado "Bases y anexos".</p> <p>Respecto al "<i>Anexo 1: Declaración jurada donde la organización se compromete a cumplir las obligaciones emanadas de la adjudicación del beneficio</i>". Este documento debe ser firmado por el director(a) o presidente(a) del SSR y contiene la información de quienes representarán al SSR.</p> <p>Por otra parte, el "<i>Anexo 2: Ficha de información del lugar</i>", también se encuentra disponible en la web para su descarga y llenado y contiene información del terreno, la cual se especifica en el mismo anexo.</p>
42	<p>Buenas tardes, junto con saludar, quisiéramos consultar lo siguiente:</p>	<p>Según lo estipulado en el numeral 3.2 de las Bases, apartado 2.1, se solicita un <u>documento que acredite que el SSR tiene la autorización sobre el lugar propuesto</u>, lo cual puede ser en</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>Nuestras instalaciones se encuentran dentro de un terreno propiedad de la Municipalidad de Melipilla - pasado en Comodato-, solo sondajes y casetas, sin embargo para postular al Concurso Fotovoltaico hemos solicitado un aumento de superficie, lo cual se demorara unos días más.</p> <p>Lo que nos ofrece el Municipio es un compromiso de otorgamiento del aumento de superficie para el comodato, y poder postular al Concurso. La Consulta eso nos servirá?</p> <p>Atentos a sus comentarios.</p>	<p>condición de propietario, comodatario, concesionario o bien cuenta con una autorización para uso del lugar disponible. Según sea el caso, <u>podrá presentar cualquiera de los documentos señalados a continuación, siendo uno de ellos suficiente</u>, acreditando el vínculo del lugar propuesto al SSR postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de avalúo fiscal detallado o Certificado de avalúo fiscal con datos del propietario de la vivienda o Certificado de Dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. • Copia del Contrato de Comodato. • Decreto de concesión. • Declaración Jurada de Uso (timbrada). <p>En esta línea, el compromiso de otorgamiento del aumento de superficie no corresponde a los documentos solicitados para acreditar la autorización del SSR sobre el lugar propuesto. No obstante, el plazo de postulación al Concurso Agua Rural Solar se extenderá hasta el 16 de abril hasta las 17:00 hrs.</p>
43	<p>Estimados buenas tardes, me dirijo con el motivo de solicitar ayuda con respecto a la postulación al proyecto Agua Rural Solar.</p>	<p>El Anexo 3, junto con todos los Anexos, se encuentra disponible para su descarga en la página web del Concurso. Para la validación y firma de este Anexo deberá contactarse directamente con la SEREMI de Energía de su región a través de la información proporcionada en la web del concurso</p>

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>Mi consulta es con respecto al ANEXO 3, ¿Dónde lo debo solicitar? ¿quién lo debe firmar?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>https://www.agenciase.org/agua-rural-solar/ donde se encuentran publicadas las direcciones, horarios de atención y números telefónicos correspondientes para cada región.</p> <p>Le solicitamos nos pueda indicar la región en la cual se encuentra su APR para facilitarle el contacto del profesional que deberá firmar el Anexo.</p>
44	<p>Buenas tardes.</p> <p>Necesito saber como se puede realizar el cambio en el registro de personas juridicas receptoras de fondos publicos, ya que necesito un certificado de inscripción para la postulacion "agua rural solar ", y esta con la anterior representante legal.</p> <p>atentamente</p>	<p>En el Numeral 3.2 de las Bases, respecto a los antecedentes administrativos se solicita el <i>"certificado de inscripción como institución receptora de fondos públicos otorgado por el Registro de Colaboradores del Estado"</i>, sin embargo, no se especifica que deba estar actualizado con el representante legal actual en caso de que el SSR o APR haya cambiado a su representante.</p>